

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°150 - 2022-MPHCO-GM.

Huánuco, 25 de abril del 2022.

VISTO:



El Informe N° 482-2022-MPHCO-GAT/SGT de fecha 06 de abril 2022; Informe N° 144-2022-MPHCO/GAT de fecha 07 de abril 2022; Informe N° 1047-2022-MPHCO-GPP-SGP de fecha 12 de abril de 2022; Informe N° 0139-2022- MPHCO-GPP de fecha 12 de abril de 2022; Informe N° 155-2022-MPHCO/GAT de fecha 19 de abril 2022; Informe N° 1132-2022-MPHCO-GPP-SGP de fecha 20 de abril de 2022 e Informe N° 0148-2022-MPHCO-GPP, de fecha 21 de abril de 2022; respecto a la Aprobación del Plan de Trabajo denominado EMISIÓN MASIVA Y NOTIFICACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO Y RESOLUCIONES DE DETERMINACIÓN DE DEUDA DE LAS DEUDAS VENCIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 02 –FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL", en cumplimiento del Plan de Incentivos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) denominada Meta 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión"; y

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 74 de la Constitución Política, por principios de legalidad, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de estas, y normar en materia tributaria dentro de su jurisdicción según la norma lo autorice, y con los límites que señala la Ley;



Que, el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 133-2013-EF, "Aprueba el nuevo Texto Único Ordenado del Código Tributario que consta de un Título Preliminar con dieciséis (16) Normas, cuatro (4) Libros, doscientos cinco (205) Artículos, setenta y tres (73) Disposiciones Finales, veintisiete (27) Disposiciones Transitorias y tres (3) Tablas de Infracciones y Sanciones".



Que, el Artículo 76 (Resolución de determinación)- Decreto Supremo N° 133-2013-EF del Texto Único Ordenado del Código Tributario; establece que, "La Resolución de Determinación es el acto por el cual la Administración Tributaria pone en conocimiento del deudor tributario el resultado de su labor destinada a controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y establece la existencia del crédito o de la deuda tributaria".

Que, el Artículo 78 (Orden de pago)- Decreto Supremo N° 133-2013-EF del Texto Único Ordenado del Código Tributario; establece que, "La Orden de Pago es el acto en virtud del cual la Administración exige al deudor tributario la cancelación de la deuda tributaria, sin necesidad de emitirse previamente la Resolución de Determinación, en los casos siguientes: 1. Por tributos autoliquidados por el deudor tributario. 2. Por anticipos o pagos a cuenta, exigidos de acuerdo a ley".

Que, el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal, indica, "Declárese de interés nacional la racionalización del sistema tributario municipal, a fin de simplificar la administración de los tributos que constituyan renta de los Gobiernos Locales y optimizar su recaudación

Que, del T.U.O de la Ley de Tributación Municipal del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, señala que las municipalidades que brinden el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinaciones de impuestos y recibos de pago correspondiente, incluida su distribución a domicilio, quedan facultadas a cobrar

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

por dicho ejercicio no más de 0.4% de la UIT vigente al 1 de enero de cada ejercicio, en cuyo caso esta valorización sustituye la obligación de presentación de declaraciones juradas.



Que, la Ley N° 29332 - Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI); señala que, el Plan de Incentivos implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001-2022-EF/50.01, se aprueban los cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre de 2022.

Que, en atención a lo señalado mediante Informe N° 155-2022-MPHCO/GAT, emitido por el Gerente de Administración Tributaria presenta el Plan de Trabajo denominado: "EMISIÓN MASIVA Y NOTIFICACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO Y RESOLUCIONES DE DETERMINACIÓN DE DEUDA DE LAS DEUDAS VENCIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 02 –FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL", en cumplimiento del Plan de Incentivos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) denominada Meta 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión", ello con el objetivo de focalizar el incremento de la recaudación a fin de invertir dichos ingresos al desarrollo de la provincia, mejores servicios a favor de los contribuyentes y superar la recaudación de acuerdo al porcentaje que establezca el Ministerio de Economía y Finanzas (Meta 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión") por el concepto de Impuesto Predial.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal, según Informe N° 0148-2022-MPHCO-GPP de fecha 21 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se remite la disponibilidad presupuestal del Plan de Trabajo denominado "EMISIÓN MASIVA Y NOTIFICACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO Y RESOLUCIONES DE DETERMINACIÓN DE DEUDA DE LAS DEUDAS VENCIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 02 –FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL", en cumplimiento del Plan de Incentivos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) denominada Meta 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión", por el monto de S/. 117,042.00 (Ciento Diecisiete Mil Cuarenta y Dos con 00/100 soles); financiándose dicho plan con Fuente de Financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; por lo que remite el presente para su formalización de autorización y aprobación; conforme al siguiente cuadro:

DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTAL	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	S/. 117,042.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Que, estando a los actuados, es necesario proceder con la aprobación del plan de trabajo denominado "EMISIÓN MASIVA Y NOTIFICACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO Y RESOLUCIONES DE DETERMINACIÓN DE DEUDA DE LAS DEUDAS VENCIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 02 –FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL", en cumplimiento del Plan de Incentivos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) denominada Meta 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión", realizado por la Gerencia de Administración Tributaria el cual fue presentado con Informe N° 155-2022-MPHCO-GAT; por el monto de **S/. 117,042.00 (Ciento Diecisiete Mil Cuarenta y Dos con 00/100 soles).**

Que, de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 270-2020-MPHCO/A, de fecha 13 de Marzo del año 2020, se resuelve delegar funciones al Gerente Municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 520-2020-MPHCO-A de fecha 25 de setiembre de 2020, se resuelve incorporar a la Resolución de Alcaldía N° 270-2020-MPHCO-A, la siguiente delegación al Gerente

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipal, como parte de sus facultades administrativas, tales como aprobar Planes de Trabajo realizados por las Unidades Orgánicas de la Entidad, en conformidad al Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y los que fueran necesarios para el cumplimiento de funciones

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y Ley N°27972.- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "EMISIÓN MASIVA Y NOTIFICACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO Y RESOLUCIONES DE DETERMINACIÓN DE DEUDA DE LAS DEUDAS VENCIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 02 –FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL", en cumplimiento del Plan de Incentivos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) denominada Meta 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión", realizado por la Gerencia de Administración Tributaria el cual está sustentando mediante Informe N°155-2022-MPHCO-GAT, de fecha 19 de abril de 2022; por el monto de S/. 117,042.00 (Ciento Diecisiete Mil Cuarenta y Dos con 00/100 soles); el mismo que forma parte del presente en nueve (09) numerales y catorce (14) folios.

Artículo Segundo. – DISPONER, a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento estricto del plan aprobado en el artículo primero y efectuar los requerimientos y términos de referencia correspondientes de servicios, a fin de que la Subgerencia de Logística proceda conforme a sus atribuciones.

Artículo Tercero. – ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Logística cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Administración Tributaria, para el cumplimiento del plan aprobado.

Artículo Cuarto.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se opongan a la presente resolución.

Artículo Quinto. – DISPONER, a la Subgerencia de Comunicaciones e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Sexto. – NOTIFICAR, a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística, la Subgerencia de Comunicación e Informática para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.

C.c.
Archivo
MRP/GM
lemclaa



CPC. Mirozaqui Ramírez Paredes
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

10

10

10

10